



AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL Y LA FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA-LEÓN, REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

REUNIDOS:

De una parte, Don ANTONIO CUELLAS GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Y de otra Don/Doña ANGEL DE PROPIOS SÁEZ, con NIF ***0093**, Presidente de la Fundación ASPAYM CASTILLA-LEON con CIF G47537402

Ambos se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para obligarse en los términos del presente Convenio.

EXPONEN:

Teniendo en cuenta:

1.- La existencia del siguiente marco legislativo:

- La Constitución Española que indica en su artículo 39 que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia, en su artículo 41 que mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, y en su artículo 43.3 que fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), que prevé en su artículo 25.1 que el Municipio puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, asimismo el artículo 25.2.e) de la LRBRL dispone que el Municipio ejercerá como competencias propias en materia de "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social" y el artículo 25.2 l) de la LRBRL en materia de "Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre". Por su parte, el artículo 20.1.n) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, dispone que los Municipios de Castilla y León ejercerán competencias en materia de "Acción social y servicios sociales; protección de la infancia, atención a la juventud y promoción de la igualdad de la mujer; prevención de la marginación e inserción social" y el artículo 20.1.p) de la misma, competencias en materia de "Deportes".
- Que, de conformidad con la exigencia contenida en el artículo 28.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

General de Subvenciones, a través del presente convenio se pretenden establecer las condiciones de concesión de una subvención nominativa con el contenido exigido por esas normas y desarrollado en la base 36 de Ejecución del Presupuesto.

2.- Que la Fundación ASPAYM CASTILLA-LEON tiene, entre otros, los siguientes fines estatutarios:

-Promoción y/o realización de toda clase de acciones y actividades de carácter asistencial, sanitario, cívico, cultural y educativo, destinadas a lograr la recuperación física y psíquica y a mejorar la calidad de vida y la integración en los ámbitos social y laboral de los lesionados medulares y demás personas con minusvalías, siendo su actividad principal el desarrollo de las actividades necesarias para la consecución de sus fines.

3.- Que el Ayuntamiento, tiene entre sus competencias propias las previstas en el artículo 25.2.e) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 20.1.n) y p) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se establecen las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- OBJETO Y PERIODO SUBVENCIONABLE.

Es objeto del presente convenio es regular las condiciones de la subvención prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto General Ordinario de la Corporación para el año 2022 a favor de la Fundación ASPAYM CASTILLA-LEÓN, con el fin de llevar a cabo las siguientes actividades:

- **CAMPAMENTO INFANTIL DE INTEGRACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

Abarcando el periodo subvencionable desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento Cubillos del Sil se compromete a facilitar a la Fundación FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA-LEÓN la cantidad máxima de 6.000,00 euros (SEIS MIL EUROS), que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 231/480.00 en concepto de subvención para el desarrollo de las siguientes actividades:

- **CAMPAMENTO INFANTIL DE INTEGRACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se consideran gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada,





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022).

El coste de adquisición de los gastos subvencionables no podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que ha sido efectivamente realizado y pagado con anterioridad a la finalización del período subvencionable.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA-LEÓN

La Fundación ASPAYM CASTILLA-LEÓN se compromete a:

- ✓ Realizar las gestiones oportunas para llevar a buen término y en plazo las actividades subvencionadas, comprometiéndose a destinar el importe recibido del Ayuntamiento de Cubillos del Sil al desarrollo de las mismas.
- ✓ A comunicar a este ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- ✓ Hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en carteles, anuncios y similares (medidas de difusión previstas en el artículo 18.4 de la L.G.S.).
- ✓ Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de las finalidades objeto de la subvención, en los términos previstos en la cláusula V del convenio.
- ✓ Al cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa que resulte de aplicación.
- ✓ Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

QUINTA.-JUSTIFICACIÓN:

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se sujetará a las exigencias de la ley 38/2003, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006 y se entenderá cumplida con la aportación de la cuenta justificativa en forma y plazo.

La cuenta justificativa deberá presentarse antes del **28 de febrero de 2023** y contendrá la siguiente información:





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

- a) **Una memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) **Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad.** Dichos gastos se acreditarán en los términos exigidos por el artículo 72.2 y 73 del Real Decreto 887/2006 y en la base 34.6 de ejecución del Presupuesto, conforme al **Anexo III** del presente convenio, mediante la presentación de las facturas, **así como los justificantes de pago** de las facturas aportadas, **no permitiéndose pagos en metálico.**
- c) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, conforme al **Anexo III** del presente convenio.
- d) Acreditación de las **medidas de difusión** establecidas mediante remisión de fotografías, certificaciones de obra o certificado según modelo.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Si bien, el importe de la presente subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, minorándose esta subvención en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

La justificación fuera de plazo implicará la pérdida de la subvención concedida por entenderse incumplida la obligación de justificación, lo que determinará el inicio del procedimiento de reintegro de las cantidades no justificadas en los términos señalados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y ANTICIPOS.

1.- Procedimiento de pago.

Para proceder al pago de la subvención se requiere la previa justificación de la misma en los términos establecidos en la cláusula V del convenio, sin perjuicio de la posibilidad de obtención del anticipo regulado en este convenio.

2.- Anticipos.

Se podrá conceder un anticipo del 100 % de la subvención concedida, sin exigir la constitución de garantías, una vez formalizado el Convenio.

Para poder obtener el anticipo el beneficiario deberá solicitarlo conforme al modelo recogido en el **Anexo I** y estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no ser





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

deudor por resolución de procedencia de reintegro, ni tener deudas con Hacienda Local, pudiendo acreditar estas circunstancias mediante la declaración responsable que se recoge en el **Anexo II**, si bien los documentos acreditativos deberán presentarse en el momento que le sean requeridos por el órgano interventor.

La justificación del importe anticipado se efectuará en el plazo establecido para la justificación de la subvención en los términos previstos en la cláusula V del presente convenio.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

La vigencia de este convenio abarca desde la fecha de su suscripción, y hasta la finalización del periodo de justificación (28 de febrero de 2023).

OCTAVA.- RESOLUCIÓN.

1. Son causas de resolución del presente convenio:

- La denuncia de cualquiera de las partes
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas por parte de cualquiera de las partes firmantes.

2. Dada a naturaleza jurídico-pública del presente convenio, las controversias que pudiesen surgir de la aplicación del mismo, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

3. Las partes firmantes declaran de obligado cumplimiento todo lo consignado en el presente convenio de carácter administrativo. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Cubillos del Sil, en la fecha indicada en las firmas al margen

POR EL AYUNTAMIENTO
EL ALCALDE

POR LA FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA-LEÓN
EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Cuellas García.

Fdo.: ANGEL DE PROPIOS SÁEZ





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

ANEXO I ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN Y ANTICIPO

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		NIF:
DOMICILIO:		
POBLACIÓN: CUBILLOS DEL SIL		CP: 24492
TFNO.:	CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS BANCARIOS:

TITULAR:	NIF:
ENTIDAD FINANCIERA:	
LOCALIDAD:	
DOMICILIO:	

Código IBAN		Entidad	Sucursal	D.C	Número de cuenta															
E	S																			

2. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Reuniendo los requisitos establecidos en el convenio de concesión de subvención nominativa y demás requisitos establecidos en la normativa aplicable, comprometiéndose a ejecutar en su totalidad el proyecto objeto de ayuda, **ACEPTA** la subvención, en los términos y condiciones que se establecen en el citado convenio y su aprobación.

3. SOLICITUD DE ANTICIPO:

Solicito SI NO la percepción del anticipo que pudiera corresponder.

En Cubillos del Sil, a ____ de _____ de 2022

El Presidente/a
(Firma y sello)

Fdo.: _____





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ Presidente de la Fundación _____
DECLARA:

1º.- Que la Entidad a la que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la subvención solicitada.

2º.- Que la Entidad a la que representa está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, y no tiene deudas con la Hacienda Provincial ni Municipal, ni pendiente de pago obligaciones por reintegro de subvenciones.

3º.- Que SI NO tiene solicitadas/concedidas otras ayudas o subvenciones de la Entidad/Organismo _____ .

4º.- Que se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos percibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar al Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León) la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

5º.- Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León) cualquier modificación de las circunstancias tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

El abajo firmante manifiesta disponer, en su caso, de la documentación que acredita las circunstancias a que se refiere la presente declaración responsable, y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo relativo al reconocimiento de la condición de beneficiario de la subvención, así como durante el ejercicio de las facultades inherentes a dicha condición.

En Cubillos del Sil, a ____ de _____ de 2022

El Presidente/a
(Firma y sello)

Fdo.: _____





AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y demás normativa que resulte de aplicación.

Que se ha hecho constar que la actividad está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León) en carteles, anuncios y/o similares.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Presidente en a de de 20.....

VºBº
EL PRESIDENTE,

(Firma del secretario)

